RAD. 0114-2021

Informe secretarial: Hoy 20 de febrero de 2023 paso al despacho proceso junto a memoriales presentados por la apoderada demandante impulsando el pronunciamiento sobre la liquidación del crédito y tambien pronunciandose sobre lo requerido en auto del 31 de enero de 2023.PROVEA-

Dilia Palencia Díaz
Secretaria.-

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Consejo Superior de la Judicatura

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
GUAMAL MAGDALENA
Correo. j01prm guamalsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
CEL.3175293174

Guamal, Magdalena 28 de febrero de 2023.

Visto el informe secretarial, al constarse que el despacho no ha resuelto sobre la aprobación o no de la liquidación del crédito presentada por la apoderada demandante, se pronunciará este despacho en esta oportunidad así:

- Recapitulando tenemos que en memorial radicado el 29 de agosto de 2022 la abogada AMPARO CONDE RODRIGUEZ señaló al despacho "*anexo liquidación ajustada con las resoluciones emitidas por la Superintendencia Financiera y* ***descontándole los títulos retirados por esta gestora judicial***", pero, no especificaba cuales eran esos depósitos y por qué valor. (Fol.37)

- Por auto del 19 de octubre de 2022 el despacho dispuso por secretaría se consultara el portal de depósitos especiales para clarificar cuales eran los títulos pagados dentro del asunto.
- El 25 de octubre 2022 secretaría pasa al despacho las resultas de la consulta general de títulos efectuada. Fol. 40-41-42.

- Por auto del 31 de enero de 2023, el despacho requiere a la apoderada demandante relacione de forma discriminada los títulos que hubiera cobrado en este asunto, previo a disponer sobre la eventual aprobación de la liquidación.

- Finalmente, el 14 de febrero de 2023 la apoderada demandante AMPARO CONDE RODRIGUEZ señala que "*la liquidación aportada se encuentra ajustada con las resoluciones emitidas por la Superintendencia Financiera e incluyendo el valor del capital y con los intereses, sin descontar títulos en razón a que hasta la fecha no ha retirado títulos…*"

Ahora bien, valorada la consulta general de títulos efectuada en el portal de depósitos especiales de Banco Agrario así como las manifestaciones recientes de la apoderada AMPARO CONDE RODRÍGUEZ, quien generó confusión al despacho al señalar que había descontado títulos retirados en su liquidación, evidenciándose que no hay títulos por descontar, este despacho **APRUEBA** la liquidación presentada por la parte demandante en suma total de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS DOS PESOS ($10.615.302).

Finalmente se **EXHORTA** a la apoderada demandante evite en sus memoriales generar confusiones como la que nos convoca.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO
JUEZA

La presente decisión se notificó por Estado No. 09

Hoy 02 Marzo **de 2023**

DILIA ALICIA PALENCIA DIAZ
SECRETARIA